



## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AGENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de las presentes bases la contratación, mediante contrato laboral temporal, de dos Agentes de Desarrollo Social y Comunitario durante un año, a tiempo parcial (71,5%) según cuadrante, por el sistema de Oposición. Grupo de Clasificación A 2.

### **2. REQUISITOS DE L@S PARTICIPANTES**

Para ser admitid@ y, en su caso tomar parte en esta convocatoria, l@s aspirantes deberán reunir con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados miembros que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sean de aplicación de libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/93.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y estar en uso de sus derechos públicos. Los menores de dieciocho y mayores de dieciséis años, requerirán el consentimiento de sus padres o tutores, o autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo.
- c) No sufrir enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No estar inhabilitad@ para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.
- e) Estar en posesión del título de Educador/a Social o Magisterio especialidad Primaria con anterioridad al plazo de presentación de instancias.

### **3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

- a) Aquell@s aspirantes que deseen tomar parte en la convocatoria tendrán que hacerlo constar mediante instancia (ajustada al modelo oficial y normalizado), que se acompaña como Anexo II a estas Bases.
- b) La presentación de instancias se realizará en el Registro General de este Ayuntamiento o de conformidad con el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), con el nuevo redactado introducido por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el Art. 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.



c) L@s aspirantes adjuntarán a la instancia, debidamente formalizada, el resguardo de pago de haber satisfecho las tasas correspondientes para tomar parte en el proceso selectivo, que se han fijado en la cantidad de 6,50 euros, según Ordenanza Fiscal 2/32, aprobada en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 4 de febrero de 2005 (Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de abril de 2005) y modificada en fecha 6/10/06, 5/10/07, 10/10/08 y 14/09/2009.

Este ingreso se realizará mediante documento de ingreso que puede obtenerse a través de la web corporativa [www.almonte.es](http://www.almonte.es) (opción: documento de ingreso) o personándose en la oficina de atención del ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, sita en C/ Concepción nº 7, con la indicación "Pruebas Selectivas para la contratación de 2 Agentes de Desarrollo Social y Comunitario".

El importe de las mencionadas tasas no se admitirá fuera del plazo de presentación de instancias, siendo motivo de exclusión definitiva la falta de pago de las mismas y sólo se retornará el importe en caso de no ser admitid@ en el proceso selectivo.

d) El plazo para la presentación de instancias será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almonte. L@s interesad@s deberán adjuntar a la solicitud fotocopia del D.N.I. (compulsada)

e) Para ser admitid@ y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, las instancias tendrán que ir acompañadas de los justificantes acreditativos de la titulación exigida en el punto 2, letras e) de las presentes Bases de Convocatoria.

#### **4. ADMISIÓN DE L@S ASPIRANTES**

a) Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almonte, o la autoridad en quien haya delegado, dictará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitid@s y exclud@s, en la que se publicará también la fecha, hora y el lugar de inicio de la prueba escrita.

b) Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones. Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de otros tres días a contar desde la presentación de las mismas, que serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

c) La lista provisional de aspirantes admitid@s y exclud@s se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

#### **5.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal encargado de evaluar estas pruebas se constituirá según lo dispuesto en el artículo 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, publicándose su composición con la lista de admitid@s y exclud@s provisional.



## 6.- INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de l@s aspirantes estará constituido por una fase de oposición, la cual constará de la siguiente prueba:

### Prueba escrita

Esta prueba constará de dos partes:

- a) Un ejercicio, consistente en responder por escrito, dos temas a escoger por el aspirante uno del temario general y otro del temario específico, entre cuatro de los extraídos al azar, por el Tribunal, del temario de la convocatoria del ANEXO I.
- b) Un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Dicho supuesto será determinado inmediatamente antes del comienzo de la prueba, por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de dicha prueba será de tres horas.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

## 7. LISTA DE APROBAD@S

Terminada la calificación de l@s aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobad@s por orden de puntuación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en la prueba de oposición.

L@s interesad@s podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles ante el Tribunal y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobad@s por orden de puntuación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el número de los cuales no podrá exceder del número de plazas convocadas.

La lista provisional de aprobad@s se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

El Tribunal remitirá esta relación a la Presidenta de la Corporación Municipal, o persona en quien delegue, para que realice la correspondiente contratación de carácter temporal.

En caso de que el Tribunal decidiera que ninguno de l@s aspirantes presentad@s reúne las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo, podrá declarar desierta la convocatoria. Igualmente, si algun@ de l@s aspirantes seleccionad@s presenta su renuncia voluntaria, a la contratación, se estará a lo publicado en el Resolución definitiva, según el orden obtenido por l@s aspirantes aprobad@s, para proponer la correspondiente contratación.



ayuntamiento**almonte**

## **8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A la vista del Acta del Tribunal, la Presidenta de la Corporación, o persona en quien delegue, dispondrá la contratación de l@s aspirantes propuestos por el Tribunal, en el plazo máximo de dos meses.

## **9.- INCOMPATIBILIDADES**

A las personas seleccionadas en esta convocatoria, les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades en el sector público, en cumplimiento de la cual el aspirante, en el momento del nombramiento deberá realizar una declaración de las actividades que lleva a cabo, o solicitud de compatibilidad.

## **10.- DISPOSICIONES FINALES**

**Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a l@s aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios.**

La convocatoria, sus Bases y aquellos actos administrativos que se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por l@s interesad@s en los casos y de la manera establecida por la LRJPAC.



## **ANEXO I**

### **TEMARIO**

#### **TEMAS GENERALES**

- TEMA 1: La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura y contenido
- TEMA 2: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
- TEMA 3: El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y competencias.
- TEMA 4: El municipio. Organización municipal. Competencias.
- TEMA 5: Ordenanzas y Reglamentos de las EELL. Clases. Elaboración y aprobación.

#### **TEMAS ESPECÍFICOS**

- TEMA 6: La ley de 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- TEMA 7: La ley de 7/2001, de 12 de julio. Ley andaluza de Voluntariado.
- TEMA 8: Competencias de la administración local en los Servicios Sociales.
- TEMA 9: Concepto de Desarrollo Social y Comunitario.
- TEMA 10: Conceptos fundamentales: calidad de vida, bienestar social y salud.
- TEMA 11: Plan de Desarrollo Social y Comunitario.
- TEMA 12: La Comunidad como objeto de la intervención.
- TEMA 13: El Territorio. Concepto. El Territorio como elemento básico en el trabajo con la Comunidad.
- TEMA 14: Ámbitos de actuación del/a Educador/a Social.
- TEMA 15: Funciones del/a Agente de Desarrollo Social y Comunitario.
- TEMA 16 El liderazgo social en el movimiento asociativo. Tipos de liderazgo social.
- TEMA 17: La evaluación de los planes de Desarrollo Social y Comunitario.
- TEMA 18: El equipo interdisciplinar en el trabajo Comunitario.
- TEMA 19: La evaluación en los Programas Sociales.
- TEMA 20: Plan, Programa y Proyecto.
- TEMA 21: Metodologías participativas.
- TEMA 22: Fases de un proyecto: esquema básico.
- TEMA 23: Los mapas sociales en el trabajo Comunitario.
- TEMA 24: La audición como fuente de información para el Diagnóstico Social Comunitario.
- TEMA 25: La reunión como instrumento de trabajo Comunitario. Las reuniones con vecinos.
- TEMA 26: Gestión de reuniones.
- TEMA 27: La Mediación como técnica de trabajo en los Planes Comunitarios.
- TEMA 28: Técnicas de Resolución de Conflictos en el trabajo Comunitario.
- TEMA 29: Las entrevistas individuales y grupales como técnicas de recogida de información.
- TEMA 30: Técnicas de recogida de información en el trabajo Comunitario.
- TEMA 31: El papel del voluntariado social en el barrio.
- TEMA 32: Las asociaciones de vecinos. El papel de las asociaciones de vecinos en la Comunidad.
- TEMA 33: La familia como agente socializador. Su papel en la comunidad.
- TEMA 34: El papel de los Centros Educativos en el trabajo Comunitario.
- TEMA 35: El/La Agente de Desarrollo Social y Comunitario. Definición y características.



## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS AGENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I.  
nº..... y domicilio en ....., calle.....  
.....nº....., teléfono....., por  
medio del presente comparece y, como mejor proceda,

#### EXPONE:

1.- Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria para la contratación de **DOS AGENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, mediante contratación laboral temporal.

2.- Que quien suscribe está interesad@ en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con X en el recuadro:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., o documento identificativo similar.
- Fotocopia compulsada de la titulación.
- Resguardo del pago de las tasas.
- Otros documentos:
  - 1.-
  - 2.-

3.- Que quien suscribe, manifiesta reunir al momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditaré en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte a ..... de ..... de 201....